



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: L.O. 493-1984  
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 7-X-97  
Nº 266

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN</b>	Págs.
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el proyecto anunciado por el Gobierno de conceder incentivos a los jóvenes para la compra de su primera vivienda se efectúe mediante ayudas directas o subvenciones y no mediante el desarrollo de la capacidad normativa del IRPF.	3508
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO</b>	
Del Diputado señor Olarte Arce (GPP), sobre el expediente del concurso de traslados de la escala sanitaria del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3508
Del Diputado señor Olarte Arce (GPP), relativa a cuáles son las causas y las consecuencias para la Comunidad Autónoma de la resolución judicial por la que se anulaba la Resolución de la	

	Págs.
Dirección General de Función Pública, en la que se cesaba a un profesional como médico en la zona de salud de Alfaro.	3509
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a qué va a hacer el Gobierno para que la declaración de San Millán como Patrimonio de la Humanidad sea algo más que un cartel.	3510
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno que esté realizado el plan integral de conservación del patrimonio histórico artístico de Nájera.	3510
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a qué tipo de promoción se ha realizado a prácticas deportivas que no hubiesen recibido ayuda, apoyo, o no hubiesen sido fomentadas con anterioridad.	3511
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a cuál es la situación contractual del Director del Museo Paleontológico de Enciso.	3512
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a qué personal dispone el Museo Paleontológico de Enciso para el cumplimiento de sus funciones y cuál es su vinculación con la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	3512
Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a qué trabajos han sido contratados por el Gobierno con la Universidad de La Rioja a través de la OTRI.	3513
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuál es el destino de las cantidades que abonan los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares.	3513
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja del cobro de una determinada cantidad económica a los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares, y, en caso afirmativo, cuál es la base legal de la misma.	3514
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las reflejadas en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito.	3515
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo inscrito.	3515
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97.	3516
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se ha establecido por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97.	3517
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se establece por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las campañas 96/97 declaraciones de destila-	

	Págs.
ción, a las que hace referencia en su respuesta de fecha 18 de junio de 1996.	3517
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Producción" en la campaña 96/97.	3518
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Cosecha" en la campaña 96/97.	3518
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito.	3519
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97 entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a viñedos inscritos.	3519
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito.	3520
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a en qué artículo de la Ley 30/92 se basa el Gobierno para suplir, cuando son requeridas para ello, algunas carencias de documentación en expedientes que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95.	3521
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97, entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a parcelas no inscritas.	3521

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), pidiendo:

Plan Riojano de la Mujer.	3522
Copia del expediente núm. 06-7.2.1-0040/97-IV-A-884 "Contratación de servicio para la organización y desarrollo de la 1ª Feria de la Mujer Emprendedora de La Rioja".	3522

De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), pidiendo:

Personas que, a fecha 31 de enero de 1996, integraban el Gabinete del Presidente, indicando nombre, puesto al que se encuentran adscritas, situación (régimen eventual, o cualquier situación que permita la normativa al efecto) y procedencia.	3523
Personas que, a fecha 31 de agosto de 1997, integraban el Gabinete del Presidente, indicando nombre, puesto al que se encuentran adscritas, situación (régimen eventual, o cualquier situación que permita la normativa al efecto) y procedencia.	3523
Relación de contratos temporales efectuados por el Gobierno de La Rioja con cargo al ejercicio presupuestario de 1997, hasta la fecha de 1 de septiembre, a excepción de los correspondientes a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.	3523
Retribuciones dinerarias percibidas por los miembros del Consejo de Gobierno y Altos	

	Págs.
Cargos, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996, incluyendo igualmente dietas y locomoción, así como asistencia a tribunales.	3524
Retribuciones dinerarias percibidas por los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos, desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 1997, incluyendo igualmente dietas y locomoción, así como asistencia a tribunales.	3524
Relación de funcionarios interinos existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha 1 de septiembre de 1997.	3525
Relación de titulares actualmente con contrato de asistencia técnica con cargo al Capítulo II de los Presupuestos que con anterioridad han estado prestando sus servicios a la Administración, en cualquiera de sus modalidades con cargo al Capítulo I.	3525
Relación de personas con titulación de Licenciados en Ciencias de la Información con cualquier especialidad, que se encuentran prestando sus servicios a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus distintas Consejerías.	3526
Relación de funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentran en Comisión de Servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fecha 1 de septiembre de 1997.	3526
Relación de funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se encuentran en Comisión de Servicios en otras Administraciones, a fecha 1 de septiembre de 1997.	3526
Expediente correspondiente a los trabajos preliminares del "Plan de Modernización de la Administración Autonómica" al que se dedicaron cuarenta millones, en 1995, a través de modificaciones presupuestarias al efecto.	3527
Expediente correspondiente al I módulo del "Plan de Modernización de la Administración Autonómica" adjudicado por valor de 62.650 pesetas a la empresa "Coopers & Lybrand".	3527
Expediente correspondiente al II módulo del "Plan de Modernización de la Administración Autonómica" adjudicado por valor de 29.360.000 pesetas a la empresa "Coopers & Lybrand".	3528
Expediente "implantación Red de Comunicaciones Institucionales" por importe de 119.120.400 pesetas, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Autonómico.	3528
Expediente de convalidación de gastos de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por importe de 22.332.466 pesetas, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 1-3-96.	3528
Expediente de convalidación referente a la contratación del curso "Técnicas de planificación, control de la gestión de resultados", por el importe de un millón de pesetas, que se aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 21-3-97.	3529
Relación de todos los acuerdos de convalidación del Consejo de Gobierno de La Rioja, desde el 1 de junio de 1997 al 1 de septiembre de 1997.	3529

Del Diputado señor García Aparicio (GPS), pidiendo:

	Págs.
Qué jornadas, seminarios, congresos o similares se han celebrado en el Salón de la Lengua de San Millán desde julio de 1995, duración de los mismos y número de participantes.	3530
Relación nominal de las producciones de vídeos que han tenido apoyos de los equipos del Gobierno de La Rioja para su realización.	3530
Relación de estudios y trabajos técnicos o proyectos de investigación contratados por el Gobierno con Universidades españolas, indicando su contenido, cuantía económica y plazo de realización.	3530
Relación de convenios firmados por el Gobierno con Universidades españolas, indicando fecha y objeto del convenio.	3531
Informe de la Asesoría Jurídica del Gobierno sobre el convenio tripartito firmado para la integración de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad de La Rioja y sobre el convenio de colaboración firmado con IBERCAJA para su mantenimiento coordinado.	3531
De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), pidiendo copia del estudio sobre “incidencia de la fiscalidad del País Vasco en la Comunidad Autónoma de La Rioja” cuya aprobación de gasto fue convalidado en el Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1996.	3532

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 1997K60005, 19 de septiembre de 1997, 1.789.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES, RELATIVA A QUE EL PROYECTO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO DE CONCEDER INCENTIVOS A LOS JÓVENES PARA LA COMPRA DE SU PRIMERA VIVIENDA SE EFECTÚE MEDIANTE AYUDAS DIRECTAS O SUBVENCIÓNES Y NO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD NORMATIVA DEL IRPF.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>ª</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 119 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación:

“Que el proyecto anunciado por el Gobierno de La Rioja de conceder incentivos a los jóvenes para la compra de su primera vivienda se efectúe mediante ayudas directas o subvenciones y no mediante el desarrollo de la capacidad normativa del IRPF”.

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 1997L10071, 18 de septiembre de 1997, 1.730.

**Autor:** OLARTE ARCE, ALBERTO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, SOBRE EL EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE LA ESCALA SANITARIA DEL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

#### ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando el ruego del Diputado señor Olarte Arce, en el sentido de que la iniciativa se entienda formulada como pregunta de respuesta oral ante el Pleno sobre ¿Qué consecuencias supone para la Administración regional las resoluciones jurídicas recaí-

das con ocasión del concurso de traslados de la escala sanitaria del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento, por unanimidad, acuerda su calificación como PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el B.O.D.G. con el siguiente tenor literal: "¿Qué consecuencias supone para la Administración regional las resoluciones jurídicas recaídas con ocasión del concurso de traslados de la escala sanitaria del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja?"

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 123 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

A lo largo del año 1997 se han dictado una serie de resoluciones jurídicas con ocasión del concurso de traslados de la escala sanitaria del Cuerpo Superior de la Administración de la C.A.R. a consecuencia de los recursos interpuestos por el anterior médico de la zona de salud de Albelda.

Aun cuando ha sido objeto de una comparecencia del Consejero de Desarrollo Autonómico, han aparecido hechos nuevos que merecen ser conocidos en este Pleno. Por ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué consecuencias supone para la Administra-

ción regional las resoluciones jurídicas recaídas con ocasión del concurso de traslados de la escala sanitaria del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 17 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10072, 18 de septiembre de 1997, 1.731.

**Autor:** OLARTE ARCE, ALBERTO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS Y LAS CONSECUENCIAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LA QUE SE ANULABA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA QUE SE CESABA A UN PROFESIONAL COMO MÉDICO EN LA ZONA DE SALUD DE ALFARO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 123 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El pasado 10 de julio de 1997, el Tribunal Superior de La Rioja dictó sentencia por la que se anulaba la Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 18 de noviembre de 1994 en la que se cesaba a determinada profesional en su puesto de trabajo de médico en la zona de salud de Alfaro.

El contenido de la sentencia obliga a la Administración regional a readmitir como interina a la recurrente y al abono de sus retribuciones desde su cese. Por ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las causas y las consecuencias para la Comunidad Autónoma de esta resolución judicial?

Logroño, 17 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L10069, 19 de septiembre de 1997, 1.768.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ VA A HACER EL GOBIERNO PARA QUE LA DECLARACIÓN DE SAN MILLÁN COMO PATRIMONIO DE

LA HUMANIDAD SEA ALGO MÁS QUE UN CARTEL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Ante la prácticamente segura declaración de San Millán como Patrimonio de la Humanidad.

¿Qué va a hacer el Gobierno para que la declaración de San Millán como Patrimonio de la Humanidad sea algo más que un cartel?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10070, 19 de septiembre de 1997, 1.769.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO QUE ESTÉ REALIZADO EL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno que esté realizado el plan integral de conservación del patrimonio histórico artístico de Nájera?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20224, 19 de septiembre de 1997, 1.764.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ TIPO DE PROMOCIÓN SE HA REALIZADO A PRÁCTICAS DEPORTIVAS QUE NO HUBIESEN RECIBIDO AYUDA, APOYO, O NO HUBIESEN SIDO FOMENTADAS CON ANTERIORIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué tipo de promoción se ha realizado a prácti-

cas deportivas que no hubiesen recibido ayuda, apoyo, o no hubiesen sido fomentadas con anterioridad?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20225, 19 de septiembre de 1997, 1.765.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL DIRECTOR DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE ENCISO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del

vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación contractual del Director del Museo Paleontológico de Enciso?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20226, 19 de septiembre de 1997, 1.766.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PERSONAL DISPONE EL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE ENCISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y CUÁL ES SU VINCULACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿De qué personal dispone el Museo Paleontológico de Enciso para el cumplimiento de sus funciones y cuál es su vinculación con la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20227, 19 de septiembre de 1997, 1.767.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ TRABAJOS HAN SIDO CONTRATADOS POR EL GOBIERNO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA A TRAVÉS DE LA OTRI.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué trabajos han sido contratados por el Gobierno con la Universidad de La Rioja a través de la OTRI?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20228, 19 de septiembre de 1997, 1.771.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL DESTINO DE LAS CANTIDADES QUE ABOGAN LOS AGRICULTORES POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ACAMPADA DE TEMPOREROS DE BAÑARES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha firmado en fecha 10 de julio de 1997 un Convenio con el Ayuntamiento de Bañares para la financiación de la base de acampada de temporeros que se ubica en esta localidad en base a las competencias que se reflejan en el expresado Convenio.

En la campaña del presente año se ha procedido, por vez primera, al cobro de una determinada cantidad económica a los agricultores por el uso de estas instalaciones.

En relación a esta actuación, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Cuál es el destino de estas cantidades que abonan los agricultores?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20229, 19 de septiembre de 1997, 1.772.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DEL COBRO DE UNA DETERMINADA CANTIDAD ECONÓMICA A LOS AGRICULTORES POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ACAMPADA DE TEMPOREROS DE BAÑARES, Y, EN CASO AFIRMATIVO, CUÁL ES LA BASE LEGAL DE LA MISMA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha firmado en fecha 10 de julio de 1997 un Convenio con el Ayuntamiento de

Bañares para la financiación de la base de acampada de temporeros que se ubica en esta localidad en base a las competencias que se reflejan en el expresado Convenio.

En la campaña del presente año se ha procedido, por vez primera, al cobro de una determinada cantidad económica a los agricultores por el uso de estas instalaciones.

En relación a esta actuación, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de esta actuación y, en caso afirmativo, cuál es la base legal de la misma?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20230, 19 de septiembre de 1997, I.773.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LAS REFLEJADAS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97 Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO NO INSCRITO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las reflejadas en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20231, 19 de septiembre de 1997, I.774.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLA-

RACIONES DE PRODUCCIÓN” CAMPAÑA 96/97 Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO INSCRITO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las “Declaraciones de Producción” campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería de viñedo inscrito?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20232, 19 de septiembre de 1997, 1.775.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LAS “DECLARACIONES DE COSECHA” Y LAS “DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN” EN LA CAMPAÑA 96/97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las “Declaraciones de Cosecha” y las “Declaraciones de Producción” en la campaña 96/97?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20233, 19 de septiembre de 1997, 1.776.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO POR LA CONSEJERÍA, ENTRE LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" Y LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" EN LA CAMPAÑA 96/97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se ha establecido por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

**ASUNTO:**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Expte.:** 1997L20234, 19 de septiembre de 1997, 1.777.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE ESTABLECE POR LA CONSEJERÍA, ENTRE LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" Y LAS CAMPAÑAS 96/97 DECLARACIONES DE DESTILACIÓN, A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU RESPUESTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La

Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se establece por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las campañas 96/97 declaraciones de destilación, a las que hace referencia en su respuesta de fecha 18 de junio de 1996?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20235, 19 de septiembre de 1997, 1.778.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA, EL DOCUMENTO "DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN" EN LA CAMPAÑA 96/97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Producción" en la campaña 96/97?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20236, 19 de septiembre de 1997, 1.779.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA, EL DOCUMENTO "DECLARACIÓN DE COSECHA" EN LA CAMPAÑA 96/97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Cosecha" en la campaña 96/97?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20237, 19 de septiembre de 1997, 1.780.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97, Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO NO INSCRITO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20238, 19 de septiembre de 1997, 1.781.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" CAMPAÑA 96/97 ENTRE LOS DATOS OBRANTES EN LAS MISMAS, Y LOS QUE EXISTEN EN LA CONSEJERÍA RESPECTO A VIÑEDOS INSCRITOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97 entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a viñedos inscritos?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adopta-

do sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20239, 19 de septiembre de 1997, 1.782.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97, Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO NO INSCRITO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20240, 19 de septiembre de 1997, 1.783.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ ARTÍCULO DE LA LEY 30/92 SE BASA EL GOBIERNO PARA SUPLIR, CUANDO SON REQUERIDAS PARA ELLO, ALGUNAS CARENCIAS DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTES QUE HAN SOLICITADO SU REGULARIZACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4-12-95.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La

Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En respuesta de fecha 27 de junio de 1996, se afirma por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que existen carencias de documentación, en expedientes que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95, pero que sin embargo, en algunas cosas dichas carencias son suplidas cuando son requeridas para ello, en cumplimiento de la Ley 30/92. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿En qué artículo de la citada Ley 30/92 se basa el Gobierno?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20241, 19 de septiembre de 1997, 1.784.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" CAMPAÑA 96/97, ENTRE LOS DATOS OBRANTES EN LAS MISMAS, Y LOS QUE EXISTEN EN LA CONSEJERÍA RESPECTO A PARCELAS NO INSCRITAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97, entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a parcelas no inscritas?

Logroño, 19 de septiembre de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### ASUNTO:

**Expte.:** 1997L40253, 19 de septiembre de 1997, I.740.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-

BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PLAN RIOJANO DE LA MUJER.

##### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### ASUNTO:

**Expte.:** 1997L40254, 19 de septiembre de 1997, I.741.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE NÚM. 06-7.2.1-0040/97-IV-A-884 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 1ª FERIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA DE LA RIOJA".

##### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola

a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40255, 19 de septiembre de 1997, 1.742.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PERSONAS QUE, A FECHA 31 DE ENERO DE 1996, INTEGRABAN EL GABINETE DEL PRESIDENTE, INDICANDO NOMBRE, PUESTO AL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS, SITUACIÓN (RÉGIMEN EVENTUAL, O CUALQUIER SITUACIÓN QUE PERMITA LA NORMATIVA AL EFECTO) Y PROCEDENCIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40256, 19 de septiembre de 1997, 1.743.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO PERSONAS QUE, A FECHA 31 DE AGOSTO DE 1997, INTEGRABAN EL GABINETE DEL PRESIDENTE, INDICANDO NOMBRE, PUESTO AL QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS, SITUACIÓN (RÉGIMEN EVENTUAL, O CUALQUIER SITUACIÓN QUE PERMITA LA NORMATIVA AL EFECTO) Y PROCEDENCIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se in-

dica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40259, 19 de septiembre de 1997, 1.744.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EFECTUADOS POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1997, HASTA LA FECHA DE 1 DE SEPTIEMBRE, A EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40257, 19 de septiembre de 1997, 1.745.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RETRIBUCIONES DINERARIAS PERCIBIDAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS, DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, INCLUYENDO IGUALMENTE DIETAS Y LOCOMOCIÓN, ASÍ COMO ASISTENCIA A TRIBUNALES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40258, 19 de septiembre de 1997, 1.746.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RETRIBUCIONES DINERARIAS PERCIBIDAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS, DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 1997, INCLUYENDO IGUALMENTE DIETAS Y LOCOMOCIÓN, ASÍ COMO ASISTENCIA A TRIBUNALES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40260, 19 de septiembre de 1997, 1.747.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40261, 19 de septiembre de 1997, 1.748.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE TITULARES ACTUALMENTE CON CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON CARGO AL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS QUE CON ANTERIORIDAD HAN ESTADO PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES CON CARGO AL CAPÍTULO I.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40262, 19 de septiembre de 1997, 1.749.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE PERSONAS CON TITULACIÓN DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN CON CUALQUIER ESPECIALIDAD, QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN SUS DISTINTAS CONSEJERÍAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40263, 19 de septiembre de 1997,

1.750.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, A FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40264, 19 de septiembre de 1997, 1.751.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, QUE SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES.

NES, A FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40265, 19 de septiembre de 1997, 1.752.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS PRELIMINARES DEL "PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA" AL QUE SE DEDICARON CUARENTA MILLONES EN 1995, A TRAVÉS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL EFECTO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola

a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40266, 19 de septiembre de 1997, 1.753.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL I MÓDULO DEL "PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA" ADJUDICADO POR VALOR DE 62.650 PESETAS A LA EMPRESA "COOPERS & LYBRAND".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40267, 19 de septiembre de 1997, 1.754.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL II MÓDULO DEL "PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA" ADJUDICADO POR VALOR DE 29.360.000 PESETAS A LA EMPRESA "COOPERS & LYBRAND".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40268, 19 de septiembre de 1997, 1.755.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE "IMPLANTACIÓN RED DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES" POR IMPORTE DE 119.120.400 PESETAS, CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40269, 19 de septiembre de 1997, 1.756.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, POR IMPORTE DE 22.332.466 PESETAS, APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1-3-96.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Expte.: 1997L40270, 19 de septiembre de 1997, I.757.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CURSO "TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESULTADOS", POR EL IMPORTE DE UN MILLÓN DE PESETAS, QUE SE APROBÓ EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21-3-97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Expte.: 1997L40271, 19 de septiembre de 1997, I.758.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS DE CONVALIDACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RIOJA, DESDE EL 1 DE JUNIO DE 1997 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40272, 19 de septiembre de 1997, 1.759.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO SOBRE QUÉ JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS O SIMILARES SE HAN CELEBRADO EN EL SALÓN DE LA LENGUA DE SAN MILLÁN DESDE JULIO DE 1995, DURACIÓN DE LOS MISMOS Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40273, 19 de septiembre de 1997,

1.760.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN NOMINAL DE LAS PRODUCCIONES DE VÍDEOS QUE HAN TENIDO APOYOS DE LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA SU REALIZACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40274, 19 de septiembre de 1997, 1.761.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTRATADOS POR EL GOBIERNO CON UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, INDI-

CANDO SU CONTENIDO, CUANTÍA ECONÓMICA Y PLAZO DE REALIZACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>º</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40275, 19 de septiembre de 1997, 1.762.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE CONVENIOS FIRMADOS POR EL GOBIERNO CON UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, INDICANDO FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola

a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>º</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40276, 19 de septiembre de 1997, 1.763.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO SOBRE EL CONVENIO TRIPARTITO FIRMADO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON IBERCAJA PARA SU MANTENIMIENTO COORDINADO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40277, 19 de septiembre de 1997, 1.770.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL ESTUDIO SOBRE "INCIDENCIA DE LA FISCA-

LIDAD DEL PAÍS VASCO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA" CUYA APROBACIÓN DE GASTO FUE CONVALIDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferecia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.